



## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.**

#### **Extracto de los acuerdos adoptados**

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

2.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.

3.- Declarar la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 66 UE-R, de la que es Agente Urbanizador la Agrupación de Interés Urbanístico Felipe II, por un período de dos años prorrogables por otros dos, con determinados efectos y medidas complementarias y establecer que, para que sea efectiva la prórroga de dos años prevista en los apartados anteriores, ésta deberá ser solicitada por el Agente Urbanizador antes de que transcurra el plazo inicial de suspensión de dos años, debiendo acordarse la prórroga por nueva resolución de este Ayuntamiento.

4.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición interpuesto por doña Elena de los Santos Pérez, en representación de la mercantil Urbanizadora El Toll, S.L.

5.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón correspondiente al ejercicio 2012 que está integrada por:

a) La de la propia entidad local (el Ayuntamiento de Castellón).

b) La de los Organismos Autónomos de los Patronatos Municipales de Deportes y Turismo.

c) La de la "Fundación Municipal de Fiestas" de Castellón.

d) La de la sociedad mercantil "Gestora Urbana Municipal, S.A."(G.U.M.S.A.) en liquidación.

6.- Asumir el Ayuntamiento de Castellón la titularidad jurídica del endeudamiento financiero de la sociedad municipal "GUMSA" en liquidación que corresponde, en la actualidad, a los préstamos a largo plazo que seguidamente se relacionan con sus principales características:

Número Operación	Entidad Prestataria	Fecha Formalización/ Garantía	Tipo Interés	Periodo Operación	Importe Préstamo	Capital Pendiente a 15/11/2013
14.305.657/29	Bankia, S.A.	08/06/12 (Personal)	Euribor 6 m +6,5	10/07/2012 a 10/07/2017	1.260.000,00	1.181.250,00
807309113144	Banco de Sabadell, S.A.	25/07/12 (Personal)	Euribor 3 m +5,5+0,04	31/07/2012 a 31/07/2017	360.000,00	339.972,83
T O T A L						1.521.222,83

Autorizar al señor Alcalde a suscribir con las correspondientes entidades financieras cuantos documentos sean necesarios para formalizar la subrogación en la titularidad jurídica de las operaciones de crédito que se acaban de expresar.

Comunicar este acuerdo a las entidades "Bankia, S.A." y "Banco de Sabadell, S.A." y a la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas como órgano de tutela financiera de la Generalitat Valenciana a los efectos oportunos.

Aprobar, por último, los Convenios de pago suscritos por la Alcaldía y los Liquidadores con los diferentes acreedores de la extinta sociedad municipal, cuyos textos constan como Anexos del presente acuerdo, que establecen el pago por parte del Ayuntamiento de Castellón de la deuda comercial de la empresa pública antes del 31 de diciembre de 2013.

Llevar a cabo los trámites previstos en la legislación urbanística valenciana al objeto de asumir la gestión y finalizar la urbanización de la Unidad de Ejecución 36-UE-R.

Asumir el Ayuntamiento de Castellón de la Plana el activo de la sociedad municipal aprobado por el Pleno en funciones de la Junta General Extraordinaria de la mercantil, y, dentro del mismo, la propiedad de las fincas indicadas en la parte expositiva, procediendo a su inscripción en el Registro de la Propiedad e inclusión en el Inventario del Patrimonio Municipal.

7.- Aprobar la Relación de obligaciones número 18 REC/2013 (ejercicios anteriores) de fecha 4 de diciembre de 2013 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 647.713,25 euros.

8.- Aprobar la Relación de obligaciones número 19 REC/2013 (ejercicio 2013) de fecha 4 de diciembre de 2013 que está formada por 10 páginas y asciende a un total de 1.117.575,55.

9.- Aprobar la Relación de obligaciones número 20 REC/2013 (ejercicio 2013) de fecha 11 de diciembre de 2013 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 480.207,56 euros.

10.- Aprobar la relación de obligaciones ADO Ejercicios anteriores REC 1/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013 que ésta formada por 1 página y asciende a un total de 2.894,45 euros.



---

**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana**

11.- Aprobar la relación de obligaciones ADO Ejercicio corriente REC 2/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013 que ésta formada por 1 página y asciende a un total de 127.634,44 euros.

12.- Aprobar la relación de obligaciones ADO Ejercicio corriente REC 3/2013 de fecha 3 de diciembre de 2013 que está formada por 1 página y que incluye una única factura por importe de 58.729,41 euros.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar, en todos sus extremos, las alegaciones formuladas por las razones de legalidad expuestas y por los motivos de oportunidad a la vista del Plan de Ajuste Municipal y el Presupuesto del Ayuntamiento aprobado para el año 2014; aprobar definitivamente, en su caso, los acuerdo provisionales adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de noviembre de 2013, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles consistentes en la modificación de los artículos 3º, 6º y 10º y añadir un nuevo artículo 4bis y añadir un nuevo artículo 8 bis, aprobando definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y publicar este Acuerdo y el Texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza citada en el número anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir de 1 de enero de 2014.

14.- Desestimar, en todos sus extremos, las alegaciones formuladas por razones de legalidad expuestas y por los motivos de oportunidad a la vista del Plan de Ajuste Municipal; aprobar definitivamente, en su caso, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de noviembre de 2013, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación, aprobando definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de esta tasa y publicar este Acuerdo y el Texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza citada en el número anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir de 1 de enero de 2014.

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción conjunta de los grupos municipales Esquerra Unida y del Bloc-Compromís acordando la puesta en marcha de una comisión extraordinaria, formada por las formaciones políticas representadas en el consistorio, que trabaje para impulsar un pacto contra la corrupción y por el buen gobierno. Se deberá de acordar un conjunto de medidas que profundicen en la transparencia y la información, el buen gobierno y el desarrollo de la democracia participativa en el mundo local. Tratando, entre otras, las medidas a adoptar en caso de imputaciones formales en causas de corrupción, la política salarial de los cargos electos y de libre designación, y las modificaciones reglamentarias encaminadas a permitir la participación de la sociedad civil en el punto de ruegos y preguntas de los Plenos.